



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CONTRATO ABIERTO N° 520/2015

LPN N° 60/2015 ADQUISICION DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP y BS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettrossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1142 de fecha 09 de octubre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Miguel Ángel Vaesken Astigarraga**, con Cédula de Identidad N° 797.411, según Poder Especial otorgado por el Escribano Amilcar Hugo Villalba Perdomo Reg. N° 386 Esc. N° 90, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (c) La oferta del Proveedor;
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

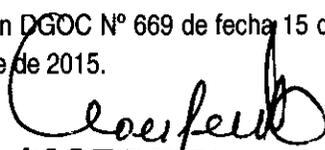
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	500.000.000
2015	2	001	29	00	350	10	1	6	435.868.000
2015	2	001	34	00	350	10	1	11	58.145.760
2015	2	001	77	00	350	10	1	99	12.148.865
TOTAL									1.006.162.625

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 297.877**.

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 60/2015 ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC N° 669 de fecha 15 de julio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 1142 de fecha 09 octubre de 2015.


PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs. 16.982.030.370 (Guaraníes diez y seis mil novecientos ochenta y dos millones treinta mil trescientos setenta) y a un monto máximo de 26.171.723.736 (veinte y seis mil ciento setenta y un millones setecientos veinte y tres mil setecientos treinta y seis).

Lote	Item	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Total Cantidad Minima	Total Cantidad Maxima
1	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	20.000	30.000	32.235	644.700.000	967.050.000
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	2.000	3.100	46.725	93.450.000	144.847.500
2	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	30.000	45.060	32.183	965.490.000	1.450.165.980
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	600	930	46.620	27.972.000	43.356.600
3	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	40.000	60.000	34.807	1.392.280.000	2.088.420.000
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	3.000	4.650	50.379	151.137.000	234.262.350
4	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	10.000	13.700	38.210	382.100.000	523.477.000
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	4.500	6.530	53.781	242.014.500	351.189.930
5	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	60.000	93.100	31.153	1.869.180.000	2.900.344.300
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	20.000	31.770	45.622	912.440.000	1.449.410.940
6	1	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	1.490	2.490	46.767	69.682.830	116.449.830
7	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	70.000	107.180	17.000	1.190.000.000	1.822.060.000
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	4.000	6.274	33.159	132.636.000	208.039.566
	3	AIRECOMPRESO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	400	674	48.500	19.400.000	32.689.000
8	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	25.000	36.874	20.507	512.675.000	756.175.118
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	250	388	43.953	10.988.250	17.053.764
	3	AIRECOMPRESO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	100	176	65.520	6.552.000	11.531.520
9	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	15.000	22.600	20.160	302.400.000	455.616.000
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	3.800	5.884	39.186	148.906.800	230.570.424
10	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	6.000	8.500	21.525	129.150.000	182.962.500
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	100	170	40.477	4.047.700	6.881.090
11	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	30.000	45.000	18.837	565.110.000	847.665.000
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	280	442	35.700	9.996.000	15.779.400
	3	AIRECOMPRESO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	100	154	57.487	5.748.700	8.852.998
12	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	400.000	640.004	11.508	4.603.200.000	7.365.166.032
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	8.500	13.000	15.876	134.946.000	206.388.000
	3	AIRECOMPRESO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	100	154	57.488	5.748.800	8.853.152
	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad	WHITE MARTINS	BRASIL	800	1.360	450.030	360.024.000	612.040.800
	5	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	450	694	156.923	70.615.350	108.904.562
	6	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	130	228	50.505	6.565.650	11.515.140
13	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	60.000	89.030	19.005	1.140.300.000	1.692.015.150
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	1.330	2.020	37.170	49.436.100	75.083.400
	3	AIRECOMPRESO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	50	92	48.038	2.401.900	4.419.496
	4	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	130	200	156.923	20.399.990	31.384.600
14	1	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	40.000	59.354	19.005	760.200.000	1.128.022.770
	2	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	70	110	36.068	2.524.760	3.967.480
	3	AIRECOMPRESO MEDICINAL	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	80	148	48.038	3.843.040	7.109.624
15	1	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	400	616	33.768	13.507.200	20.801.088
16	1	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	400	616	33.768	13.507.200	20.801.088
17	1	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	IINPAGAS	NACIONAL	200	308	33.768	6.753.600	10.400.544
TOTAL MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA.-										16.982.030.370	26.171.723.736
TOTAL MAXIMO ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS.-											



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE TODOS LOS ÍTEMS QUE COMPONEN LOS LOTES	
DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, =/ $<$ 6 ppm de H ₂ O. Impurezas CO ₂ $<=$ 300 ppm y CO $<$ 5ppm. Humedad $<$ 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, =/ $<$ 200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad $<$ 67 ppm. Impurezas: CO ₂ $<$ 300ppm, CO $<$ 5 ppm, Oxido de Nitrógeno $<$ 2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima requerida: $>$ 99,0%
GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO $=<$ 10ppm, Humedad $<=$ 200 ppm, amoniaco $<=$ 25 ppm, NOX $=<$ 2,5 ppm, SO ₂ $<=$ 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)	Pureza mínima en O ₂ : 19,9% V/V $<$ O ₂ $<$ 21,9% V/V. Balance N ₂ : 78,1% $<$ N ₂ $<$ 80,1% V/V. Impurezas de CO ₂ $<$ 300 ppm, CO: $<$ 5 ppm, Humedad: $<$ 60 ppm, NO y NO ₂ $<$ 2 ppm, SO ₂ $<$ 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

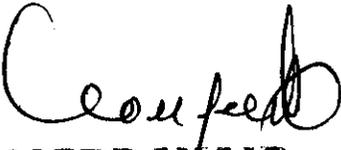
Otras Especificaciones Técnicas

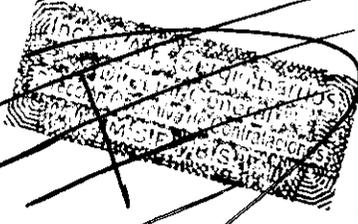
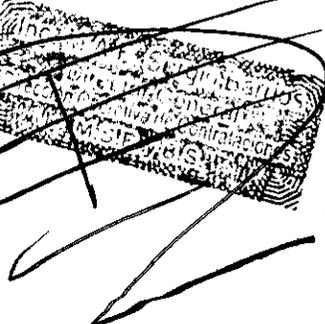
La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogenico por Hospital que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos. Deberá detallar métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.

La contratista deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La contratista será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, además de las instalaciones propias del servicio tales como; las cañerías, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, valvulas de sectorización, fluxómetros, reguladores de vacío, humidificador y cuadro de válvula de sectorización, el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales

La contratista deberá instalar a la salida del tanque un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal, debiendo mantenerlo en perfecto funcionamiento. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, el cual es, la medición de suministro de Oxígeno Medicinal. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la contratista deberá reemplazarlo en un plazo no mayor 20 días hábiles, computándose a partir de la comunicación por escrito al proveedor. En cada dependencia solicitante, el Director deberá designar un Personal Técnico que se encargue de la recepción del suministro. No obstante la contratista deberá informar a la DGGIES en un lapso no mayor a 48 horas del problema suscitado con el equipo. Además, la contratista deberá realizar una capacitación al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro. La capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la instalación del equipo. La contratista deberá entregar una constancia al Director/a de la dependencia.


PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
III R.S. CORDILLERA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 8	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	
IV R.S. GUAIRA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 45	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 8	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	
V R.S. CAAGUAZU	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 70	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias	
VI R.S. CAAZAPA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.

[Handwritten signature]

 Gerente General
 Administración y Finanzas
 M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Máximo 50	
Mínimo 1 Máximo 8	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
	X R.S. ALTO PARANA
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
	XI R.S. CENTRAL
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
	HOSPITAL SAN JORGE
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE CAPIATA
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 35	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 8	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FDO .DE LA MORA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 25	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 35	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Liquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 120	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 4	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
HOSPITAL REGIONAL DE LA PAZ	



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 2	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 35	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 8	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "DR. PROF. MANUEL GIAGNI "	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 70 m3/hora.
1	Base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
Mínimo 1 Máximo 80	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
1	CAUDALIMETRO
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOGAR SANTO DOMINGO "INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOGAR GIJON ROGA LUQUE "INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias
BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION "INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL"	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
	Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias

-La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000000390576 del Banco Itaú Paraguay S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016, o hasta el consumo total de las cantidades mínimas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las entregas se realizarán con órdenes de entrega emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada **Conforme a la Necesidad del Servicio**; una vez emitida la orden de entrega, la contratista deberá proveer las cantidades solicitadas en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas. La dependencia emisora de la Orden de Compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar en un plazo de 5 (cinco) días.

La contratista deberá instalar un caudalímetro a la salida del Tanque por cada Dependencia con el Oxígeno Líquido Medicinal, la cual será utilizada para el control de consumo hospitalario, por lo tanto deberá mantenerse en perfecto funcionamiento.

En caso de sufrir algún daño el caudalímetro, la contratista deberá reemplazarlo en un plazo no mayor de 48 hs.

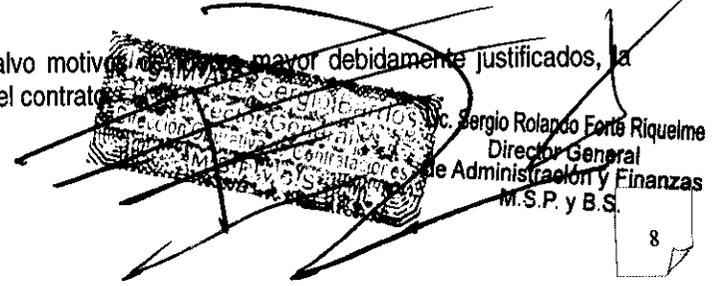
PARA LOS CASOS DE URGENCIAS:

La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante.

En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, (según el Art. 59 de la Ley 2051/03), atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

La falta de entrega en el plazo y lugar establecido dara lugar a la aplicacion de las penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos no mayor debidamente justificados, la convocante procederá a lo estipulado en las condiciones generales del contrato.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

REEMPLAZO DE BIENES

48 (cuarenta y ocho) horas desde la notificación.

LUGAR DE ENTREGAS

La recepción será en las dependencias indicadas en las localidades mencionadas en la tabla más abajo (DISTRIBUCION POR DEPENDENCIAS), las entregas se realizarán en el horario de 07:30 a 14:00 hs, de Lunes a Viernes. Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES.

El traslado debe realizarse en trasportes con recipiente criogénico y almacenado en las dependencias, también en recipiente criogénico especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales

Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La dependencia emisora de la Orden de compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar en un plazo de 5 (cinco) días.

En cada dependencia solicitante, el Director deberá designar un Personal Técnico que se encargue de la recepción del suministro.

En la Remisión y la Factura deberá constar el tipo de producto, Modalidad y numero de llamado y Lectura anterior y actual del caudalímetro, a fin de establecer la cantidad proveída en M3, además deberá estar acompañada de copia de planilla de Registros de Lectura de CAUDALIMETRO en M3, al momento de la carga del Tanque Criogénico en el Establecimiento, firmado por el Director y Personal técnico designado o Administrador y Personal Técnico designado; la cual, el proveedor deberá presentar mensualmente un informe a la DGGIES sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia a más tardar para el día 10 de cada mes.

DISTRIBUCION POR DEPENDENCIA

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	1	III R.S. CORDILLERA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	20.000	30.000
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	2.000	3.100
2	1	IV R.S. GUAIRA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	30.000	45.060
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	600	930
3	1	V R.S. CAAGUAZU	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	40.000	60.000
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	3.000	4.650
4	1	VI R.S. CAAZAPA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	10.000	13.700
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	4.500	6.530
5	1	X R.S. ALTO PARANA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	60.000	93.100
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	20.000	31.770
6	1	XI R.S. CENTRAL	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	1.490	2.490
7	1	CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	70.000	107.180
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	4.000	6.274
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad	400	674
8	1	HOSPITAL SAN JORGE	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	25.000	36.874
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	250	388
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad	100	176
9	1	HOSPITAL MAT. INF. DE CAPIATA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	15.000	22.600
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	3.800	5.884
10	1	HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	6.000	8.500
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	100	170
11	1	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	30.000	45.000
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	280	442
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad	100	154
12	1	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	400.000	640.004
	2		OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad	8.500	13.000
	3		AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad	100	154
	4		OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad	800	1.360
	5		GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad	450	694
	6		NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL	M3	Unidad	130	228
13	1	HOSPITAL REGIONAL LUQUE	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad	60.000	89.030

Clouet

Lic. Sergio Rolando Forto Aguame
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Table with 8 columns: LOTE, ITEM, DEPENDENCIA, DESCRIPCION, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION, CANTIDAD MINIMA, CANTIDAD MAXIMA. It lists items like OXIGENO GASEOSO and AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL from various dependencias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; la misma deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre de 2016.

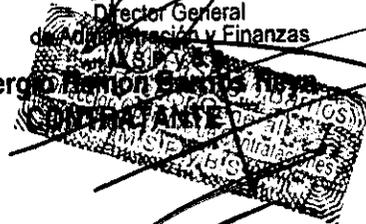
Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC1.1(i)	La Contratante MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor.
CGC 13.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 300 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1=P* \{(Cmc/Co) - 1\};$ P = Precio de los bienes Cmc = Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plazo de entrega aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; con fondos del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. EL OFERENTE: La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

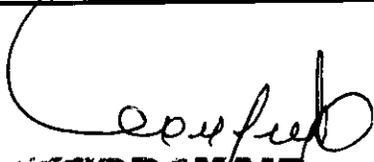


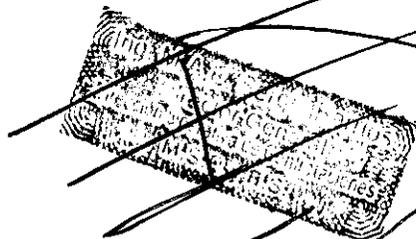
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	<p>La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.</p> <p>El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes.</p> <p>A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	<p>El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.</p> <p>La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.</p> <p>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas NO APLICA
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante pondrá término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía: son de 24(veinte y cuatro meses)
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.


PRAXAIR
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga
APODERADO



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.B.P. y B.S.